



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 42 sellos del franco); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, cto. segundo. En provincias, por conducto de corresponsaló remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIA.

Los que desde Enero de este año se suscriban á la Cirugia, tienen derecho á recibir por 40 rs. las 11 entregas que corresponden al próximo pasado.

Hay muy pocas colecciones completas de los números del periódico publicados en 1859 (sin opúsculos) y 1860, al precio de 30 reales cada una de las primeras y de 40 rs., las segundas. Los suscritores nuevos que deseen adquirir esas dos colecciones y además todas las entregas de Cirugia pertenecientes al año 1860, abonarán por todo ello 90 rs., en vez de los 110 rs. que importan.

HIGIENE.

Profilaxis de la viruela en el ganado lanar.

Nuestro amigo y corredactor, don Juan Tellez Vicen, acaba de elevar á la Asociacion general de ganaderos un proyecto de la mas alta importancia. Tratase de preservar de la viruela todo el ganado lanar por la inoculacion del virus previamente depurado; de modo que este medio profiláctico conserve todas sus ventajas sin ninguno de sus inconvenientes actuales.

Este plan, en que todo está previsto, así lo relativo á la depuracion y conservacion del virus, como lo que atañe á su distribucion á su uso y reposicion, no es otra cosa que un corolario práctico de los principios que el mismo señor Tellez emitió acerca de la inoculacion, en una serie de artículos publicados por el *Eco de la ganaderia* y por LA VETERINARIA ESPAÑOLA, á fines de 1857 y principios de 1858.

Lo que falta ahora es que la Asociacion general de

ganaderos, en su inestinguible celo por la conservacion y fomento de la riqueza pecuaria, preste favorable acogida al referido proyecto, cuya copia trascribimos á continuacion de estas líneas:

L. F. GALLEGO.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

En vista de las pérdidas enormes que la viruela del ganado lanar causa todos los años á nuestra riqueza pecuaria, juzgo de mi deber, como español y como veterinario, insistir sobre un pensamiento que acaricio tiempo há y cuya trascendencia me parece escusado encarecer.

Persuadido de que es posible, mediante un sacrificio relativamente bien pequeño, poner para siempre tan importante seccion de la ganaderia española á cubierto de aquel azote; el deseo legitimo de ver traducida en hechos una bella conquista de la ciencia que cultivo, tanto como los estímulos ardientes del patriotismo, me mueven á renovar, cerca de la ilustrada corporacion que V. E. dignamente preside, el proyecto relativo á la profilaxis de dicha enfermedad, que ya en otra ocasion tuve el honor de proponer.

Séame permitido invocar primero algunos antecedentes ya conocidos del público, que constituyen como la razon y fundamento de mi plan. Luego pasaré á exponerle, con los detalles que á mi entender exige su mas perfecta inteligencia. Si V. E. los estimase insuficientes, pronto estoy á entrar en cuantas ampliaciones se sirva pedirme.

Si hay en la medicina de los animales domésticos ideas que merezcan ser consideradas como verdades inconcusas, ninguna con mas razon que las dos siguientes:

La inoculacion es un preservativo infalible de la viruela natural.

Las bajas que ocasiona en los ganados, por término medio, son insignificantes, comparadas con los estragos ordinarios de la epizootia.

Creo, efectivamente, haber evidenciado ambas tesis en los artículos que escribí á fines de 1857 para el *Eco de la Ganadería*, y que este periódico acaba de reproducir. Podría hoy, dando un nuevo giro al debate suscitado por el señor Moncasi, esforzar los razonamientos especulativos que allí desenvolví, y hacer patente un perfecto acuerdo entre las conclusiones enunciadas y los principios científicos mas generales, al par que mas positivos. Podría, sobre todo, apelar segunda vez al testimonio irrecusable de la experiencia, pues que todos los hechos posteriores á los que yo aducía deponen en idéntico sentido.

No haré, sin embargo, lo uno ni lo otro: la argumentación teórica debe tener muy escaso valor para la mayoría de los ganaderos, que es á quienes interesa convencer; y por lo que hace á datos prácticos, añadir algunos mas á la suma considerable de los consignados en aquel trabajo no haría la demostración mas concluyente.

Huiré, pues, de una prolividad innecesaria, limitándome á citar en pró de aquellos asertos los comunicados del ganadero don Ramón Gambó y del veterinario don Ignacio Rodríguez, recientemente publicados por *El Eco*, y á recordar estas significativas líneas de la redacción: «El feliz resultado del experimento que antecede (el del señor Gambó) está en armonía con las noticias que diariamente recibimos de las provincias, en que se nos manifiesta que por medio de la inoculación se ha conseguido ordinariamente atajar la terrible epidemia generalizada hoy en toda la Península.»

—Semejante declaración, de parte del autorizado órgano de la Asociación de ganaderos, equivale por sí sola á una crecida cifra de hechos confirmativos.

Hay, no obstante, propietarios que optan todavía por la vacunación de sus rebaños para prevenir en ellos la viruela. Esta predilección, nada tiene de extraña y es perfectamente lógica, toda vez que se admita el efecto preservativo de la vacuna; porque no cabe negarlo, su empleo carece de peligros, mientras que la viruela inoculada, aunque pocas, hace por lo comun algunas victimas.

Mas, si es justa la deducción práctica de dichos ganaderos, dado el supuesto de que parten y están en lo razonable al aceptar *a priori* la hipótesis misma? En otros términos ¿pueden los partidarios de la vacunación estar seguros de su eficacia con relacion al ganado lanar?

Que no deben tener esa certeza, pruébanlo, amén de los ejemplos fehacientes que expresé en los artículos referidos, muchos otros, no menos auténticos, contenidos implícitamente en el fallo de nulidad que pronunciarían contra la vacuna tantas y tan respetables autoridades científicas como cité. Ni tienen, á mi ver, sino igual significación, si bien se les interpreta, los que hacen decir á la redacción del *Eco* en el suelto á que he aludido antes: «los cristales de vacuna que teníamos a disposición de nuestros suscritores y de que han hecho uso algunos ganaderos, no han producido resultado por haberse disipado sin duda el virus que contenían.»

Nada mas fácil, por lo demas, que desvanecer toda vacilación sobre este punto, si aun la hubiera. Inocular el virus varioloso á unas cuantas reses, previamente vacunadas, dejando entre ambas operaciones un intervalo de dos ó tres meses, es un experimento tan fácil como decisivo. Háganle aquellos que aspiran á fijar su convicción; y pronto verán de un modo palpable

que la vacunación deja á las reses lanares en aptitud de contraer la viruela.

No tengo noticia de caso alguno en que se haya comprobado suficientemente el éxito de este pretendido medio profiláctico, ni creo que exista uno tan solo capaz de soportar, sin desvanecerse, el exámen de una crítica concienzuda. Concediendo, empero, que militen en favor de la vacuna hechos positivos, toda vez que negativos los hay, y en grande número, como se ha visto; ha de inferirse en buena lógica que la virtud preservativa de este liquido no pasa, cuando mas, de problemática.

Ahora bien, sería imprudente de parte de los interesados recurrir á un agente á todas luces infiel, cuando pueden servirse de otro que saben no fracasa jamás. Deben preferir para sus ganados una sólida garantía contra las invasiones de la viruela, aunque para obtenerla sacrifiquen un corto número de cabezas, á echar mano de una precaución tan estéril como inofensiva, según toda probabilidad.

Decididamente, el solo medio que merezca inspirar confianza á los ganaderos en la profilaxis de la viruela es la inoculación; y esto con tanto mas motivo, cuanto que está en nuestra mano dar al virus varioloso, sin despojarle de su eficacia, la inocuidad que en la vacuna ensalzan sus apasionados.

Conocidos son del público los principios de que deriva tamaño perfeccionamiento, puesto que esponiéndolos terminaba mis artículos de contestación al señor Moncasi. Escuso, por consiguiente, ocuparme de ellos aqui; y dando por terminada esta especie de preámbulo, paso desde luego á desarrollar concisamente el plan objeto de la presente comunicación.

La empresa es inmediatamente realizable. Que haya quien la acometa con elementos suficientes es cuanto se necesita para llevarla á cabo. Y como la iniciativa á nadie puede corresponder tan bien como á la Asociación general de ganaderos, á ella he debido dirigirme.

Me prometo que, en su ilustrado celo por los cuantiosos intereses confiados á su custodia, esta distinguida sociedad acogerá propicia un llamamiento, que si emana de persona oscura y poco autorizada, ha sido inspirado por el mas acendrado amor á la patria y á la ciencia.

El sistema de preservación general perfeccionada de la viruela comprende tres órdenes de medidas, que tienen por objeto, respectivamente: unas la depuración y recolección del virus varioloso; otras su conservación; y las restantes su distribución, su uso y reposición. — Hé aqui en pocas palabras la manera cómo opinó que debe efectuárselas.

Caso de que la Asociación de ganaderos acuerde poner por obra el proyecto que tengo la honra de someterle, comenzará por encomendar las operaciones preliminares, esto es, la depuración y recolección del virus, á una junta facultativa.

A disposición de esta junta pondrá la Asociación, en la próxima primavera, un rebaño de 300 cabezas lanares, pertenecientes á una raza cualquiera, la mas barata posible; pero jóvenes, sanas y que no hayan pasado la viruela natural ó inoculada. La guarda y cuidado de este ganado estará á cargo de cinco pastores entendidos y diligentes, á las órdenes de la comision.

Prévio dictamen de la misma, se arrendará en la población donde resida, por dos meses, dos habitacio-

nes capaces cada una de alojar todo el rebaño y dotadas de buenas condiciones higiénicas.

Serán igualmente arrendados, por el mismo tiempo, dos prados ó trozos de dehesa, á propósito para el ganado lanar y separados por una distancia suficiente, á juicio de la junta; y una siembra temprana de forraje, que pueda suministrar alimento diario para veinte reses por toda la temporada.

Se proporcionará, en fin, á la comision unos 400 tubos de vidrio, de tres ó cuatro centímetros de longitud, por un diámetro de dos á tres milímetros en su centro y de un milímetro en sus extremos. De ellos, 300 estarán encerrados de 10 en 10 en 30 frascos, también de vidrio, llenos de esponja picada é interpolada entre los tubos; los restantes ocuparán una caja aparte, para reponer los que se rompan. Cada frasco, provisto de un tapon de corcho que se adapte bien á la boca, estará, á su vez, alojado en un estuche de madera, de la misma figura, cuya tapadera se abra sobre un gozne y cierre por medio de un botón giratorio. El interior de estos estuches, forrado de bayeta ó paño, debe contener al frasco de tal modo, que, sin comprimirle demasiado, no le permita oscilar.

Así preparado todo y llegada la época oportuna, la comision inoculará con virus lo mas fresco posible, que ella cuidará de procurarse, diez reses, que mandará dejar en la habitacion mejor acondicionada, al cuidado de un pastor. Estos diez animales se alimentarán con forraje y permanecerán en el aprisco hasta que, verificada la erupcion, haya tenido lugar en las pústulas la secrecion del virus. Entretanto, el resto del ganado ocupará la otra habitacion y pastará en uno de los prados alquilados al efecto.

Cuando la viruela llegue en las reses inoculadas al período marcado, elegirá la comision la que presente pústulas menos numerosas, mas grandes y llenas de virus, para inocular con él otras diez, que quedarán, siempre, á cargo del mismo pastor, sometidas al régimen prescrito para las primeras. Por su parte, estas seguirán también en él, interin su estado lo requiera. Después, otro pastor, las conducirá de día á uno de los prados, al que se destinara de antemano para las operadas, y las volverá denoche al departamento que ocupen las inoculadas últimamente.

Una vez que en la segunda tanda se ofrezca la oportunidad, se hará la eleccion recomendada mas arriba, y se inoculará un nuevo lote de diez cabezas. Entonces se aplicará á él el método higiénico en vigor para el segundo, y, luego que sea posible, se procederá con este como se hizo con el primero.

Cada grupo que se inocule pasará, por consecuencia, cierto tiempo en estabulacion, primero con el que le precedió, luego con el subsiguiente y se incorporará, por último, á los convalecidos, formando así de ellos un rebaño, que irá sin cesar aumentando, á medida que el de las reses todavía no operadas disminuya en la misma proporcion. La junta cuidará de que los pastores vayan también trasladándose del segundo al primero conforme se haga necesario; pero evitará toda especie de comunicacion en sentido inverso, á fin de prevenir que el contagio espontáneo frustre en parte el éxito de las operaciones.

De este modo continuará la comision haciendo trasmisiones de la res en que la erupcion presente mejores caracteres, á diez otras cabezas. La erupcion de una sola pústula en cada animal, sin prévia fiebre ni otros

desórdenes generales, será la señal inequívoca de que el virus ha llegado al grado conveniente de depuracion, y de que puede procederse á recogerle.

Todo está reducido, desde entonces, á inocular de cada vez el mayor número posible de cabezas, hasta operar á todas las del rebaño, y á ir llenando de virus los tubos capilares.

Esta operacion se ejecutará del modo siguiente: sojeta la res sobre una mesa, se rasca suavemente con un bisturi ó lanceta la pelícua que cubre la pústula, para desprenderla; pero sin herir la parte de piel subyacente. Si, á pesar de esta precaucion, saliera sangre, se la enjuga con una esponja fina. Cuando solo fluye una serosidad clara y amarillenta, se introduce en ella un extremo del tubo que se trata de llenar, y por una ligera succion practicada en el otro, se facilita el ascenso del líquido y la espulsion del aire, que podría alterarle. Acto continuo, se cierra con lacre ambas estremidades del tubo.

Llenos así diez de ellos é introducidos en su frasco, se cerrará este con el tapon de corcho, después de mojar con agua la esponja interpuesta entre los tubos, la cual debe estar constantemente humedecida. En seguida se guarda el frasco en su respectivo estuche; y preparados de igual manera los treinta que se entregarán á la junta, esta los remitirá á la Asociacion de ganaderos.

Hasta aquí lo relativo á la depuracion y recoleccion del virus. Los cuidados de conservacion se reducirán á humedecer de vez en cuando la esponja picada que contienen los frascos, y á depositarlos, constantemente guardados en sus estuches, en un paraje fresco, aunque no escésivamente frio. Un dependiente cualquiera de la Asociacion puede correr con esta incumbencia.

La Asociacion distribuirá el virus así obtenido á los primeros treinta ganaderos que lo soliciten; imponiéndoles empero cierta condicion, necesaria para asegurar el éxito definitivo de sus desvelos. Tal es la de que cada uno de ellos ha de restituirla una cantidad de virus igual á la que recibe, á fin de que ella posea siempre el mismo repuesto, con que hacer frente á ulteriores pedidos. Al efecto, con un frasco dispuesto como queda indicado, se le remitirá catorce ó quince tubos sueltos, de los cuales habrá de devolver llenos diez en el mismo frasco y estuche.—Como las operaciones que esta supone requieren una mano esperta, la Asociacion recomendará á los ganaderos que se valgan para ellas de profesores veterinarios.

Para servirse del virus encerrado en los tubos, hay que comenzar por romper sus dos extremos y recibir el contenido en un disco de vidrio, en la concavidad de un cristal de reloj, por ejemplo. Hecha con él la inoculacion y verificadas las trasmisiones necesarias, cuyo número debe anotar como dato científico de gran interés, el profesor llenará los tubos que han de remitirse á las oficinas de la Asociacion, por el procedimiento antes descrito.

Tales son, Excmo. Sr., los medios que me parecen conducentes á la satisfaccion de una necesidad apremiante para la ganaderia. Conocidas que sean de los interesados las inmensas ventajas de la inoculacion con el virus depurado, ventajas que la Asociacion les manifestará á su tiempo por medio de una circular, y que se harán prácticamente ostensibles desde los primeros ensayos; conocidas que sean, repito, no tardará el procedimiento en ser aplicado á todo ó casi todo

el ganado lanar de la Península. Guardar virus con que inocular la cría de cada año, es cuanto en lo sucesivo habría de hacer la Asociación para alejar hasta los peligros más remotos de la viruela, evitando al propio tiempo los daños inherentes á las medidas sanitarias coercitivas, tan infecundas como perturbadoras para la propiedad, para la industria y el comercio....

Los dispendios que la realización de este plan exige se reducen á bien poca cosa. Bastará para comprenderlo tener en cuenta que de las 300 reses destinadas á las operaciones preliminares, acaso se salven todas; y que aun cuando se pierdan algunas en un principio, las restantes habrán aumentado de valor, por el hecho de la inmunidad que han de haber adquirido para la viruela. Trátase, por lo demás, de gastos eminentemente reproductivos; y, dado que fuesen más considerables, no debe haber inconveniente en hacerlos, atendidos los incalculables beneficios que han de reportar al país.

Una palabra, para concluir, acerca de la junta á quien ha de encomendarse la depuración y recolección del virus. En la seguridad de que todos los veterinarios españoles poseen la aptitud que requieren estas operaciones, creo, no obstante, lo más hacedero que se encargue de ellas á una Comisión de cualquiera de las Academias veterinarias ó á la junta de catedráticos de una de las escuelas, indistintamente.

Por mi parte, no pretendo que valga como título de preferencia en favor de la escuela de Leon la circunstancia de ser yo, el último de sus catedráticos, el iniciador del proyecto. Que se realice éste, por quien quiera que sea; á esto se reducen mis aspiraciones.

Cábeme, en tanto, una satisfacción sin límites al trasladar á V. E. la oferta que hacen conmigo á la Asociación los profesores todos de este establecimiento: la de prestar sin estipendio alguno dicho servicio, caso de que se nos confiera tan lisonjero cometido.

Al hacerme intérprete de los elevados sentimientos que animan á mis compañeros en obsequio del bien público, aprovecho esta para mí grata coyuntura en que reiterarme con la mayor consideración á las órdenes de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años.—
Leon 9 de noviembre de 1860.

JUAN TELLEZ VICEN.

DECORO Y CONVENIENCIA.

Exposición que los señores Catedráticos de la Escuela Veterinaria de Leon y los Profesores establecidos en aquella ciudad han elevado á S. M., en contra del reglamento de la escuela de herradores de Alcalá de Henares.

Señora:—La Junta de Catedráticos de la escuela profesional de Veterinaria de Leon, en unión de los demás profesores de la misma y en nombre de los establecidos en esta capital, á V. M. respetuosamente tienen la honra de esponer: Que entre las disposiciones del reglamento de la escuela general de herradores y forjadores de Alcalá, expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 24 de setiembre de este año, hay algunas que, á su entender, debieran reformarse; porque, además de ser perjudiciales para la enseñanza del arte de herrar y forjar, y de la ciencia Veterinaria, están en completo desacuerdo con las prescripciones vigentes del reglamento de veterinaria civil y de la ley

de instrucción pública; desacuerdo tanto más de lamentar cuanto que se declara por aquel reglamento á la referida escuela preparatoria para la carrera veterinaria. En esta atención, é impulsados por el interés que les inspira la clase á que pertenecen, y á la ciencia á que consagran sus desvelos, los que suscriben se atreven á someter á la alta consideración de V. M. los principales inconvenientes de que adolecen aquellas disposiciones.—El artículo diez del citado reglamento expresa, que «las plazas de catedráticos de la escuela de Alcalá se proveerán en público concurso de oposición, abierto exclusivamente entre los profesores del cuerpo de veterinaria militar.» Semejante limitación, Señora, alejando del concurso á todos los profesores de la veterinaria civil, sea cualquiera su grado de saber, podrá impedir el ingreso de los más idóneos para el cargo que se trata de conferir, con daño evidente del instituto mismo y de los cuerpos montados del ejército. Contraria por otra parte esta medida al derecho consignado para los veterinarios de primera clase en los reglamentos civiles, de poder optar á todos los destinos de la carrera indistintamente; lo cual viene á agravar la reducción de facultades que les impuso ya el reglamento de veterinaria militar prohibiéndoles la entrada en el cuerpo pasada la edad de treinta años.— Si se tratara de un ascenso cualquiera en el escalafón de los veterinarios militares, los dedicados á la práctica civil no se permitirían de seguro reclamaciones algunas en un asunto de esta naturaleza; pero, supuesto que los destinos á que se refiere dicho artículo han de darse por oposición, no solo tendría muchas ventajas sino que carecería de todo inconveniente el admitir en ellas á cuantos veterinarios de primera clase lo solicitaren: acuerdo que sería, por lo demás, en alto grado equitativo y que haría desaparecer un exclusivismo tan poco favorable á los veterinarios civiles como humillante para los militares, puesto que estos pueden libremente optar á las cátedras de las escuelas veterinarias y demás colocaciones del orden civil. Por otra parte, la instrucción que los alumnos militares van á adquirir en el espacio de diez y ocho meses, atendiendo al cúmulo é índole de las asignaturas, no puede ser suficiente para que se encuentren medianamente dispuestos á simultanear tercero y cuarto año de Veterinaria en cualquiera de las escuelas, toda vez que al alumno mejor preparado de estas, le sería imposible llevar á cabo tamaña empresa, en atención á ser los años de la carrera que comprenden mayor número de interesantes materias y más trascendentales por su importancia práctica; simultaneidad que prohíbe el artículo 78 de la ley de instrucción pública, y cuya gracia concedida á los herradores de la antigua escuela de Alcalá por real orden de 24 de diciembre de 1859, quedó nula y sin ningún valor en virtud del referido artículo de la citada ley vigente, por considerarla altamente perjudicial á la enseñanza de los interesados y á la riqueza particular ó pública, que algún día se les confiara. Además los jóvenes que ingresen en la nueva escuela de Alcalá, muchos de ellos necesariamente habrán de tener veinte años cumplidos, que unidos á los ocho que ha de durar el tiempo de su empeño y á los dos que necesitan para hacerse veterinarios de primera clase pasando antes por la escala de segunda, hacen un total de treinta años; edad que le inhabilita para entrar en el cuerpo de veterinaria militar, según previene la disposición segunda del artículo primero del programa aprobado para las oposiciones de los pro-

sesores que han de ingresar en el ejército.—Fundados en estas consideraciones, que tienen la honra de someter á su elevada penetración, á V. M. rendidamente suplican se digné mandar se reforme el artículo 10 del espresado reglamento y las otras disposiciones en el sentido á que se refieren los exponentes.—Gracia que no dudan merecer de la bondad de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la instruccion y progreso de la enseñanza.—Leon 29 de setiembre de 1860.—Señora: A. L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

REMITIDOS.

MAS SOBRE LA MORAL PROFESIONAL.

Señores Redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA: muy señores míos: la ciencia veterinaria, una de las que deben formar en la fila de las más útiles é indispensables á la sociedad, se encuentra todavía muy distante de llegar al rango que es llamada a ocupar en una nacion culta; merced á contar entre sus profesores (hablo de los de la clase civil) sugetos que desconocen, si no todos, al menos uno de los principios sobre que está basada la buena armonía fraternal entre nosotros: prenda de inapreciable valor y que, por nuestra desgracia, solo se conoce teóricamente, siendo demasiado pocos los que la ponen en práctica; me refiero á la moral profesional.

Con sentimiento, y no sin costarme algun esfuerzo el vencer la gran repugnancia que experimento, al haberme de ocupar de hechos cuya narracion es el baldon de la clase, y la vergüenza de los verdaderos amantes de su buen nombre, me veo en la dura y triste precision de denunciar, á la faz del mundo facultativo, un acto de inmoralidad profesional que, si hubiera de hacerlo en defensa de otra persona, me lanzaria, quizá, mas desembarazado á la palestra.—Empero, el amor á mi reputacion científica, por un lado; y la dignidad profesional por otro, son circunstancias que me imponen el deber de no dejarle impune, afeándolo con todo el brio de mi débil pluma.

Ante todas cosas creo conveniente exponer á la consideracion de mis comprofesores, el artículo 125 del proyecto de reglamento orgánico formulado por las academias (transcribiendo alguna de las obligaciones de todo profesor establecido, cual es la de «no admitir para la curacion ningun animal que esté á cargo de otro profesor, sin su concurso, á no ser que éste renuncie por cualquiera causa ó motivo á la continuacion de ella»); pues aunque como proyecto carezca de la fuerza de ley, debemos, entre tanto se discute y recibe la aprobacion del gobierno de S. M., observar con respecto á la buena moral, todo aquello que sea compatible con nuestra situacion actual y que, directa ó indirectamente, pueda contribuir al lustre de la ciencia y á dulcificar su amargo ejercicio. Por consiguiente, los transgresores deben ser castigados, si quiera no sea mas que publicando sus nombres y delitos de contravencion á tan sagrados deberes.

A últimos de la primavera pasada, fui llamado por uno de mis clientes para visitar un mulo, capon, cerrado y de mediana alzada; afecto de una claudicacion incipiente del remo anterior derecho. El diagnóstico ó

designacion del sitio donde aquella residia, estaba á alcance de cualquiera profano que estuviese habituado á ver animales.

Tratábase, pues, de un esguince, en la segunda articulacion falangiana, ó sea de la corona, cuyos por menores relativos á su historia, tratamiento y demás, omito especificar por ser ajenos al objeto de este remitido; y para abreviar razones me concretaré á decir con el lenguaje de la verdad que, á pesar de haberme valido para combatirlo, en todos sus periodos, de cuantos agentes terapéuticos (excepto la cauterizacion), nos enseña la esperiencia racional y aconsejan tambien Mr. Delwart, en su diccionario de Medicina veterinaria práctica, y el digno catedrático de patologia de la escuela de Leon (señor Tellez Vicen), en su opúsculo intitulado Ensayo clínico; los cuales fueron empleados con la constancia y entereza profesional que el público tiene derecho á exigir; la curacion (llevábamos sobre 20 dias), se hacia esperar todavia y, aunque habíamos adelantado algo, no era tanto como ambicionaba el dueño y yo apetecia.—En este estado, y para acallar la impaciencia de aquel, hube de hacerle presente la complicacion simpática que existia en las partes subyacentes, ó sea el tejido reticular encerrado dentro de la caja córnea del casco, el cual (aunque se mantenía flexible por medio de las aplicaciones unguentáceas y grasosas, así como tambien rebajado y herrado metódicamente), comprimía, no obstante, aquellas partes flegmasiadas.—En su consecuencia, previne que la curacion aunque larga, seria completa; pero que no tendria lugar hasta fines de otoño (estábamos en julio); y que yo era de parecer que se sometiese el mulo, por ocho ó diez dias, á un ejercicio moderado (pues la cojera guardaba intervalos de dos ó tres dias, en que aparecia muy disminuida), con la mira ulterior de proporcionarme aquel intermedio de descanso, para después, si necesario fuese, proceder á nuevas tentativas. ¡Oh senda espinosa del ejercicio de la veterinaria...! ¡Oh ciencia querida, y cuántos disgustos saboreamos por ti, los que de ti esperamos el sustento!

No sucederia así, si en vez de ser criticadas nuestras operaciones por un populacho ignorante, que no juzga mas que por los resultados, lo fuesen por hombres competentes y capaces de apreciar lo que valen en sí los desvelos y tareas científicas de muchos profesores desgraciados. Ya se comprenderá que hablo de los inspectores provinciales de que trata el capítulo 20 del proyecto de reglamento, los cuales girando sus correspondientes visitas (como lo hacen los de instruccion primaria), verian las opresiones en que yacemos, los partidarios del encumbramiento científico y material de la huérfana profesion que ejercemos. Mas, por desgracia, es inmenso el tiempo que falta para que suene en el reloj esta hora tan deseada! No, comprofesores honrados, no: antes moriremos cansados de clamar, que veremos espíar sus faltas á los delinquentes de inmoralidad: el trabajo que nos tomamos en molestar á la redaccion del periódico representante de nuestra dignidad é intereses materiales, es, como vulgarmente se dice: gastar pólvora en salvas.

Aun no habian trascurrido seis dias, cuando tuve noticia de que, el mulo en cuestion fué conducido por su dueño al pueblo de Castelserás; y puesto delante del profesor de éste, don Silvestre Vidal, antes de todo dijo nuestro compañero, con el tino que le distingue y la arrogancia que le caracteriza: «á ese macho es preciso darle fuego» y sin pararse en examinar su procedencia,

es decir, si se lo presentaban furtivamente, con anuencia ó desahuciado de otro compofesor, de labró de fue- go casi toda la region escapular y parte de la escapulo- humeral. — La casualidad de haber sido llamado poste- riormente (en 28 de setiembre), para curarle una entre- jadura leve, me proporcionó el verlo con las rayas de la cauterización transcurrente á medio cicatrizar, si bien cojeando en el mismo grado que cuando fué arrebatado de mi cargo á traición (si así puedo explicarme); hoy la claudicación es insignificante ó casi nula. Como se ve, el señor Vidal fijó la residencia de la distension articular, en sentido diametralmente opuesto al mio; y en tal caso, ¿cuál de las dos medicaciones le habrá curado ó aliviado? *siglosq ab contabata onih la y, scitabq*

Mas dejemos esto: y si el señor Vidal quiere aceptar conmigo una discusion razonada y científica acerca de los estremos que abraza este punto de la ciencia patológica y terapéutica, estoy dispuesto prontamente á satisfacer sus deseos. Por ahora, prescindiendo de cuanto pueda distraerme del fin á que consagro este pobre escrito, seguiré la sinderesis en la forma que me he propuesto, aunque temo el hacerme difuso en asuntos de esta naturaleza. ¿Será por ventura, la codicia de un efimero lucro, ó la ambicion de una nombradía sobre los demás profesores limitrofes, la que pudo inducir y ha inducido varias veces al señor Vidal, á proceder de ese modo tan indecoroso con sus compofesores? — Si es lo primero, ocupa un partido en donde puede proporcionarse el ganar dinero, si con un poquito mas de honor profesional; y si lo segundo, tenga presente que lejos de adquirir esa preponderancia científica, que él piensa, sobre sus hermanos de profesion, caerá en descrédito hasta de los sujetos que le halaguen en presencia, pues que, pretendiendo cual otro Gea Caparrós, de feliz recuerdo, ser el albéitar mas albéitar, pronostica á tuerto y diestro, y facilita curaciones por medio de su esquisito modo de fogear; pero no faltan casos en que ha salido desairado, y el vulgo le ha regalado una censura que cuadra muy mal á un hombre como él, de tan aventajadas dotes (1). — Consecuente con mi propósito de atacar el mal comportamiento facultativo, dejando intactas las categorias profesionales, no puedo por menos de invocar el auxilio de la prensa en favor de la razon que me asiste contra ese mal hermano, que tan osada como injustamente, y con menosca- tío de mi reputacion facultativa, ha obrado á su capricho, sugeriéndome tan solo de alguna espresion vulgerante, ver- tida sin motivo por el patagon que se hizo el sordo á mis prescripciones.

El mal de que adolece don Silvestre Vidal es ya muy crónico, y esta verdad me responderán algunos de nuestros compofesores de Calanda; Alcañiz y otros; su delicadeza facultativa de una magnitud tal, que ha- llándose en 1859, anunció vacante el partido de

(1) Puedo citar al señor Vidal, en prueba de su ignorancia, un ejemplar reciente (hace un mes), de un pronóstico suyo fracasado y lo que es mas, con una calificación, por parte del propietario, que le hace mu- cho favor. — Yo añadiré, llamándole á la enmienda, y rebatiéndole su mal fundada presunción, estas palabras tomadas de un excelente compofesor que no nombro por no ofender su modestia: «en la ciencia del paciente mu- do, unos sabien donas, y otros sabiendo menos, nin- guno sabemos lo que debemos»; y que, en el discurso de su práctica habrá hecho (como hacemos todos), unas veces curas y otras sacristanes.

Lécera (Zaragoza), bajo la detacion anual de 6,000 rea- les vellon, lo rebajó á 4,000 por colocar, como colocó, en él á un hijo suyo.

El que conozca al señor Vidal, el tecnicismo de su lenguaje científico, la figura de sus modales, sus cos- tumbres y su carácter, verá que no exagero y que cuanto llevo dicho es el retrato mas fiel que puede ha- cerse de la conducta profesional que habitualmente ob- serva. Con cuya recomendacion, creo no debemos va- cilar un punto en equipararlo con los Serranos, Guz- man (a) Chiminillo, Moreno, el de las exortijaduras cró- nicas, Gea Caparrós, el de los músculos espermáti- cos, etc., y otros entes despreciables que son y serán, por tiempo indefinido, el cáncer de nuestra profesion.

Al suplicar á ustedes, señores redactores, la inser- cion de estas mal coordinadas lineas en las columnas de su instructivo periódico, siento en el alma ocupar un espacio reservado, tal vez, á articulos científicos más importantes; sin embargo, confiado en la indulgencia de ustedes y en esa tendencia laudable, que tanto les distingue, de prestar su proteccion á la dignidad aba- tida, dando á cada uno lo que se merece, tiene el ho- nor de someterlas á su buen juicio, el que desearia es- terminar para siempre abusos, ignorancias petulantes, y empirismos encumbrados. S. S. S. y afectisimo amigo.

R. CLAVERO MILLAN.

Chiprana y diciembre 6 de 1860.

Señores redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA

Muy señores míos: he leído con gran satisfaccion, en su número del 30 de noviembre, la historia que el señor don Juan Francisco Armero y Larrey hace de un caso, que se le ha presentado en un magnifico lechal; y en el cual habia intervenido antes otro profesor (Al- béitar y padre mio), al que el señor Larrey dirige in- justas é inmerecidas recriminaciones.

Enemigo siempre de todo lo que pueda contribuir á romper los estrechos lazos que deben unir á profes- ores de una misma clase; de todo lo que sea capaz de alterar la concordia y compañerismo que entre unos y otros debe reinar, no tomaria la pluma para contestar al señor Larrey, si no fuera obligado por el deber filial, y por lo ligero que al calificar ha sido dicho señor.

Y digo que no tomaria la pluma, porque la obser- vacion del señor Larrey, salvo algunos defectillos, de los que después me ocuparé, está muy juiciosamente escrita y supone en su autor prendas que no pueden menos de hacerle recomendable á mis ojos.

Solo, pues, por las razones que dejo apuntadas, me permitiré decir algo en contestacion á lo expuesto por el señor Larrey en su trabajo.

Advertiré, en primer lugar, y dejando á un lado lo de «cuando una mano torpe y sin más freno que su ig- norancia» (porque es bien sabido que nadie posee el don de la infalibilidad), que el señor Larrey incurre en una inexactitud, al suponer, gratuitamente sin duda,

que el profesor encargado le *cedió maliciosamente el terreno*. Suplicaria se me respondiera ¿qué le restaba hacer á cualquiera profesor, á quien, estando al cuidado de un enfermo, le dijera de buenas á primeras otro profesor llamado por el dueño del animal, *que no podía conformarse con un plan tan pobre como el que aquel seguía, y despues que allí solo habia de quedar uno encargado del paciente*; añadiendo á esto la circunstancia de que, como en esta ocasion sucede, el nuevo profesor fuera pariente del dueño del enfermo?

Respecto á la parte que puede llamarse científica de la observacion, solo haré notar los leves descuidos que, á mi modo de ver, ha padecido el señor Larrey al redactarla. Habré de ser conciso, porque aun estudiante, ni tengo los conocimientos que para tal desempeño son indispensables, ni el tiempo necesario para dedicarme á semejante ocupacion; y porque además no es mi objeto hacer la critica del escrito á que me vengo refiriendo.

Siempre que el encargado de asistir á un enfermo, se proponga dar al público la historia de la dolencia que ha tratado, debe, cuando prescribe un medicamento ó varios, indicar de un modo explicito, cual es la mira que se lleva, cual el resultado que preve ha de seguir á la administracion de los medicamentos prescritos; requisito que, sin duda, ha olvidado el señor Larrey, cuando al disponer el primer dia el éter sulfurico y el láudano de Sidenham, ni hace mencion siquiera de lo que se proponia combatir, ni de la indicacion que deseaba llenar. Y, como que el tratamiento ha de estar precisamente fundado en la naturaleza de la lesion que se haya de remediar y cuyos progresos se quiere cortar, por esta razon, el descuido del señor Larrey es imperdonable: y aun lo es mas, porque tampoco en las curas sucesivas precisa nada que pueda ayudarnos á investigar cual haya sido el mal, contra que dirigia sus ataques.

Más adelante, en unas semi-reflexiones que el señor Larrey hace á propósito de ciertas complicaciones que hubieron de sobrevenir, se inclina á reconocer como causa de ellos, la introduccion de pus en la masa del liquido sanguíneo. Empero tambien aquí, y según mi humilde concepto, ha padecido una equivocacion. Me explicaré. El señor Larrey sabe muy bien que, en general, la infeccion purulenta tiene lugar á consecuencia de estensas soluciones de continuidad producidas en el exterior, ó que estén en contacto con la atmósfera; que los animales en quienes tal afeccion se declara, no pueden prolongar, según *autores respetables*, su existencia sinó por pocos dias; y que en las autopsias cadavéricas ejecutadas sobre individuos que han sucumbido á su perniciosa influencia, siempre se han notado hondamente lesionados los organos interiores, como el pulmon, bazo, riñones, etc., etc.

Existé alguno de estos tres caracteres, que comunmente distinguen á la infeccion purulenta, en el caso á que aludo? Dado caso que exista, yo á lo menos no lo encuentro, si he de guiarme por lo que su narrador nos refiere. Es de advertir que los aspectos de las abscesiones.

Por último, respecto á aquello de *quitar carne* y en lo que tan exagerado aparece el señor Larrey, se me ocurre dirigirle una pregunta: ¿Qué haria si se encontrara con el recto invertido, muy inflamado, é intentada la reduccion no le fuera posible conseguirla?

Mucho más pudiera decir del trabajo á que estoy aludiendo, á no dificultármelo los estrechos limites en que, según mi objeto, he debido reducirme.

Espero, señores redactores, de su amabilidad, se sirvan insertar en su apreciable periódico las anteriores líneas, á lo que les quedará muy agradecido su seguro servidor Q. B. S. M.—Madrid 14 de diciembre de 1860.

MATEO VILLORA Y FLORES.

VARIEDADES

EL PROYECTO DE REGLAMENTO... ¿QUIÉN SABE?... Entretanto, continúa la lista de los profesores que se adhieren al pensamiento de los leoneses, ofreciendo su apoyo á las Academias:

- D. Marcos Sebastian y Gomez.
- Matiás Sanchez Arias.
- Dionisio Ramirez.
- José Mir y Llopis.
- Pascual Colomo.
- Felipe Fernandez Sancho.
- Sebastian Fernandez.
- Ildefonso Torrente y Garcia.
- Victoriano del Val y Rodriguez.
- Marcelino de Ticio y Esteban.
- Vicente Diez Tapia.
- Benigno Diez Tapia.
- Venancio Rincon Obispo.
- Cárlos Andrés.
- Francisco Luengo.

NO HAY QUE ILUSIONARSE.—Con motivo de la exposicion que, acerca de las inspecciones de carnes, elevaron al señor Gobernador de Valencia los Subdelegados de Veterinaria establecidos fuera de la capital, el señor don Juan Chordá y Montó, que inició el pensamiento y que no le ha perdido la pista hasta conocer el resultado de sus gestiones, nos remite para su publicacion un manifiesto, en el cual parece que se revela el estado del expediente general sobre sueldos de Inspectores. Redúcese todo á saber que por el ministerio de la Go-

bernacion se ha pedido al Gobernador de Valencia cuantos datos y antecedentes pueda proporcionar para contribuir á la formacion de una tarifa ó escala, que, con arreglo á la importancia de las poblaciones, señale á los inspectores el sueldo fijo que deben recibir, la cual ha de servir para todo el reino.

El señor Chordá, en su laudable y buen deseo, tributa merecidos elogios al digno señor Gobernador de Valencia, y se felicita del paso que sus compañeros y él han dado. Mas, por nuestra parte, como que no podemos olvidar las paralizaciones y contratiempos que el referido expediente viene sufriendo desde hace mucho tiempo, y como que hemos visto estrellarse algunas solicitudes llenas de justicia, en el ministerio de la Gobernacion; lejos de formarnos ilusiones y de prometernos un feliz éxito en la cuestion vital sobre inspecciones de carnes, estamos persuadidos de que se hará siempre lo posible por echar el negocio á perder, es decir, por oponerse al bien de la clase.

Los que se jacten de *influyentes* y al propio tiempo *alboroten y chillen* porque no se crea en las seguridades que ofrezcan de su amor profesional, podrán decirnos lo que opinan relativamente á ese profundo sueño, en que descansa el asunto de inspecciones de carnes. Si pueden ejercer esa influencia, de que tanto alarde hacen ¿por qué no se resuelve el expediente? Si verdaderamente arden en ese amor profesional, de que tan repetidas muestras han dado, según dicen, puesto que son *influyentes*, ¿en dónde está la prueba de su tan cacareado afecto hácia la clase? Será que únicamente tengan influencia y voluntad para acumular obstáculos en el camino de nuestro progreso?.... Pero se nos habia olvidado *discurrir* que esto consistirá (¡sin duda!) en que ahora se están pidiendo datos....

L. F. GALLEGU.

ANUNCIOS.

AGENDA MÉDICA PARA BOLSILLO, Ó LIBRO de memoria diario para 1861. Es un *Vade-mecum*, siempre oportuno é indispensable: ha sido considerablemente aumentado este año con noticias de interés y de verdadera importancia profesional para el médico,

cirujano, farmacéutico y veterinario. Contiene: 1.º el diario de visita y de observaciones para todo el año; 2.º un diccionario de medicina y de materia médica, con un formulario magistral de mas de 400 fórmulas; 3.º un memorial terapéutico de las enfermedades de la primera infancia; 4.º una tabla de venenos y contra-venenos; 5.º tratamientos y fórmulas publicados en el año próximo pasado; 6.º modelos de certificados; 7.º aguas minerales y designacion de las enfermedades para las cuales se prescriben; 8.º facultades de medicina y farmacia; cuadro general de la enseñanza en las mismas; escuela de veterinaria; Real consejo de Instrucción pública y de Sanidad del reino; academias, institutos médicos, etc.; 9.º médicos de cámara de la real familia, del patrimonio, de las cárceles, monte pío facultativo, etc.; 10 noticia sobre los hospitales de Madrid y su personal; servicio de la hospitalidad domiciliaria; 11 la lista de los médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios, etc., y en fin, el diccionario de las calles y plazas de Madrid.—Esta obra forma un bonito tomo.

—Precios en Madrid; en rústica, 8 rs.; encartonada 10; en tela á la inglesa, 12, y en cartera para llevarla en el bolsillo, de 16 rs. hasta 80, según la elegancia de la cartera.—En provincias, desde 10 rs. hasta 100, según la elegancia y buen gusto.

En provincias pueden hacerse con esta Agenda, remitiendo á la libreria de D. Carlos Bailly-Bailliere, calle del Principe, núm. 11, Madrid, en carta franca su importe, con preferencia en libranzas á cargo de la Tesoreria general, ó en letras de giro de Uragon, y no habiendo otro medio, en sellos de franqueo: tambien pueden hacerlo por medio de los corresponsales de la libreria de Bailly-Bailliere.

Enteralgología veterinaria, por los señores don Silvestre y don Juan José Blazquez Navarro.—Constituye una estensa monografía acerca del llamado cólico flatulento ó ventoso y de su curacion cierta por medio de la puncion intestinal.—Precio: 24 reales, tomando la obra en Madrid; 28 rs., remitida á Provincias.

Genitología veterinaria ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagacion de los animales; por el profesor don Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 rs. en Madrid ó en Provincias.

Ensayo clínico, por don Juan Tellez Vicien.—Precio: 12 rs. en Madrid ó en Provincias.

Manual del Remontista, por don José Maria Giles.—Precio: 5 reales en Madrid ó en Provincias.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID: IMPRENTA DE J. VIÑAS, PIZARRO, 3.

Suplicamos á los señores suscritores que esperimenten alguna falta en el recibo de las publicaciones, que tengan la bondad de reclamar antes de transcurrido un mes desde la fecha en que salgan á luz; pues de otro modo, no respondemos de poder servirles.— Toda suscripcion cuyo importe no sea satisfecho, á mas tardar dentro del primer mes de la fecha en que se haga ó á que corresponda, proceda de donde quiera, dejará de ser servida.— Una vez suspendido el envio de alguna publicacion á un suscriptor, por falta de pagos, si aun trascurriere otro mes sin que la reclamacion se verifique, probablemente será imposible servir entregas ó números atrasados, porque arreglamos las tiradas al total de suscritores que en cada mes resultan.